

Tepic, Nayarit; a 9 de Marzo del 2022

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-143/2022
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 011/2022

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Hospedaje

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento a los acuerdos **FPT/1SE/TP-67/03/01/2022**, tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de la **MOTEL NAYARIT S.A. DE C.V.**, por concepto de **HOSPEDAJE EN BAHIA DE BANDERAS, DE RUTH IBARRA HERNANDEZ, DIRECTORA DE PROMOCION Y DESARROLLO ZONA VALLE NAYARIT**, para el evento **"ALIANZA DE MAR DE CORTES"** según Factura PV44248, por la cantidad de **\$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a **"EVENTOS Y GRUPOS LOCALES"**, Lo anterior con cargo a la partida de **VIAJES Y EVENTOS DE PROMOCION** del Presupuesto de Refrendo del 2021 a ejercer en el 2022. **COG. 38201.**

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

MOTEL NAYARIT S.A. DE C.V.

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TECNICO DEL FIPROTUR


C. JUAN ENRIQUE SUAREZ DEL REAL TOSTADO

COPIAS:

DR. Miguel Ángel Navarro Quintero. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR

Archivo (Sectur).

Minutario.

JESDRT/ERM/mgrc





Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 15-mar.-2022

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro: 18155 18155 - TEPIC

Folio SPEI: 38

Clave de Rastreo*: MOTEL NAYARIT SA DE CV

Importe: 1,800.00

Cuenta Destino:

Banco Destino:

Concepto del Traspaso: Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC

Transacción: 1519067

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

** El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo. Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 o 3242*



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.
FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ZONA TURÍSTICA TEPIC

143

OF. TP. SOL. 011/2022
ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 08 de marzo 2022.

**C. JUAN ENRIQUE SUÁREZ DEL REAL TOSTADO
SECRETARIO DE TURISMO EN CARÁCTER DE SUPLENTE
DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIPROTUR
PRESENTE**

Con relación al acuerdo tomado en la **Primer Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 03 de Enero del año en curso y en base al acuerdo FPT/1SE/TP-67/03/01/2022 donde se aprueba el programa Eventos y Grupos Locales, por lo que se destinará **\$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)** Por concepto de hospedaje en Bahía de Banderas, de Ruth Ibarra Hernandez, Directora de Promoción y Desarrollo zona Valle Nayarit, para asistir al evento "Alianza de Mar de Cortés" que se realizó a fin de generar el fortalecimiento turístico del Estado. De dicha cantidad solicito se realice un único pago de:

\$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) Partida 38201. Refrendo 2021
Factura PV44248
DE FECHA 28/01/2022
Proveedor MOTEL NAYARIT S.A. DE C.V.

Con cargo a la **Subcuenta 003 de la Zona Tepic** dentro del programa **Viajes y Eventos de Promoción**, del Presupuesto de Refrendo 2021, para "**Eventos y Grupos Locales**", designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. Narda Marisela Tapia Guillén
Presidenta de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
NMTG/RSIH

Av. Insurgentes #310, Segundo piso, Col. Centro, C.P. 63000
Tel. (311) 108 00 24 Mail: coordinacion@visitatepic.com
Tepic, Nayarit